

Informe Inicial del Grupo de Trabajo de Expertos en Servicios de Directorio de Datos para la Siguiete Generación

ESTADO DE ESTE DOCUMENTO

El presente es un informe del Grupo de Trabajo de Expertos (EWG) en el cual se presentan recomendaciones para un Servicio de Directorio de Registración de gTLDs para la siguiente generación, en reemplazo del sistema de WHOIS actual.

I. RESUMEN EJECUTIVO

El Grupo de Trabajo de Expertos (EWG) en Servicios de Directorio de gTLDs fue creado por el Director Ejecutivo de la ICANN, Fadi Chehadé, a pedido de la Junta Directiva de la ICANN, con el fin de ayudar a resolver el atascamiento que ya lleva casi una década en la comunidad de la ICANN respecto de cómo reemplazar el sistema actual de WHOIS, al cual se considera, en gran medida, "defectuoso". El mandato del EWG es reexaminar y definir el propósito de la recolección y el mantenimiento de servicios de directorio de gTLD, considerar cómo proteger los datos, y proponer una solución para la próxima generación en pos de una mejor atención de las necesidades de la comunidad global de Internet. El grupo partió desde una tabula rasa, analizando y cuestionando supuestos fundamentales sobre los propósitos, los usos, la recolección, el mantenimiento y el suministro de datos de registración, como también la exactitud, el acceso, las necesidades de privacidad y las partes interesadas involucradas en los servicios de directorio de gTLD. Luego de analizar una amplia gama de casos concretos, y la gran cantidad de cuestiones que surgían a partir de dichos casos, el EWG llegó a la conclusión de que se debería abandonar el modelo actual de WHOIS - en el cual cada usuario tiene el mismo acceso público anónimo a datos de registración de gTLD - que suelen ser inexactos. En lugar de ello, el EWG recomienda un cambio de paradigma, mediante el cual los datos de registración de gTLD son **recolectados, validados y divulgados únicamente con fines permisibles, con ciertos elementos de datos accesibles únicamente a solicitantes autorizados y responsables de usarlos apropiadamente.**

El EWG recomienda que, dentro de los fines permisibles, se incluyan:

- Control de nombre de dominio
- Búsqueda de nombre de dominio
- Protección de datos personales
- Cumplimiento efectivo de normas regulatorias/contratos
- Compra/venta de nombre de dominio
- Uso individual de Internet

- Acciones legales
- Resolución de cuestiones técnicas
- Mitigación de abusos
- Suministro de servicios de Internet

El EWG tuvo en cuenta la gama de partes interesadas involucradas en la recolección, el almacenamiento, la divulgación y el uso de datos de registración de gTLD y realizó un mapeo de los mismos en base a fines relacionados. Luego, se identificaron áreas de interés común, las cuales fueron tenidas en cuenta a medida que el EWG desarrolló principios y características que sirvan de guía para diseñar un servicio de datos de registración (RDS) para la próxima generación.

Esto llevó al EWG a considerar varios diseños del sistema y acordar un nuevo modelo de servicio de datos de registración para recolectar, usar y divulgar elementos individuales de datos precisos para diversos fines. Cada actor dentro del ecosistema de RDS tiene distintas necesidades de obtención de datos, distintos riesgos y distintas responsabilidades potenciales. Históricamente, la mayoría de estas responsabilidades era transferida a los registradores, cuyo objetivo principal era proporcionar nombres de dominio en funcionamiento a los clientes que abonaran ese servicio. A medida que el ecosistema de Internet se torna más complejo, y con la introducción de cientos de nuevos gTLDs, es probable que se requiera a más actores adoptar las múltiples responsabilidades que implica cumplir con una gama tan amplia de propósitos de registración.

En la ilustración que figura a continuación, se muestra el modelo recomendado por el EWG para la próxima generación de RDS que, potencialmente, podría incorporar gran parte de los principios analizados en este informe. **Dentro de los elementos clave del modelo de RDS Agregado (ARDS), se incluye lo siguiente:**

- El ARDS sirve como un repositorio agregado que contiene una copia no autoritativa de todos los elementos de datos recolectados.
- Cada registro de gTLD continúa siendo una fuente autoritativa de datos.

- Los solicitantes (usuarios que desean obtener datos de registración de gTLD del sistema) solicitan credenciales de acceso al ARDS.
- Los registradores/registros quedan liberados de sus obligaciones de brindar acceso mediante Puerto 43, o de otros requisitos de acceso público.
- En la mayoría de los casos, el ARDS brinda acceso a datos de registración en memoria caché que es copiada de los registros de gTLD y mantenida mediante actualizaciones periódicas.
- El ARDS también puede brindar acceso a datos de registración obtenidos en tiempo real de los registros de gTLD, a pedido, y sujeto a controles para disuadir el uso excesivo o el abuso de esta opción.
- El ARDS (o un tercero que interactúe con el ARDS) sería responsable de efectuar los servicios de validación.
- El ARDS es responsable de auditar el acceso para minimizar el abuso e imponer penalidades y demás medidas para subsanar el acceso indebido.
- El ARDS maneja los reclamos por exactitud de datos.
- El ARDS maneja los acuerdos de licencia de acceso de datos.

La ICANN contrata a un proveedor internacional tercerizado que se encargue del desarrollo y la operación del ARDS y del monitoreo del cumplimiento de los requisitos.

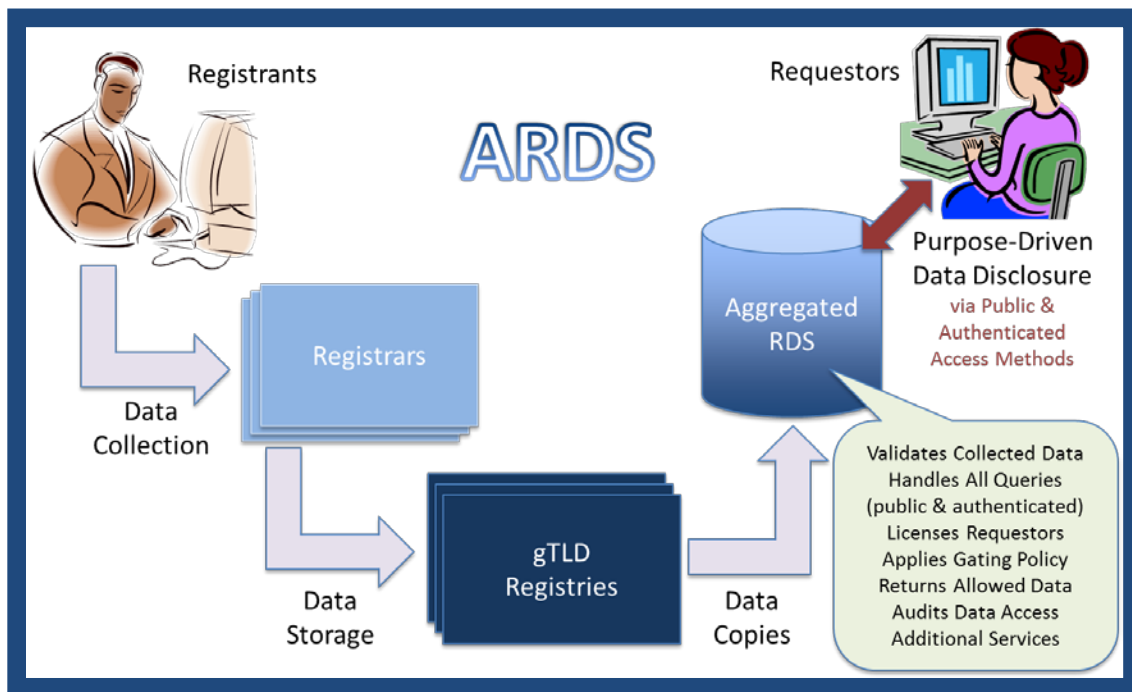


Figura 4. Modelo de RDS Agregado

El modelo cuenta con el acuerdo por consenso de los miembros del EWG dadas sus múltiples ventajas:

- Escala manejada por un único punto de contacto
- Posibles mejoras en el transporte y la entrega
- “Único sitio de consulta” para solicitantes de datos de registración
- Mayor responsabilidad en cuanto al acceso y la validación de datos de registración (medida anti-abuso).
- Capacidad de rastrear/auditar/penalizar a los solicitantes de igual modo en múltiples TLDs (medida anti-abuso)
- Puede reducir algunos costos actualmente afrontados por registradores y registros al brindar acceso a datos
- Se pueden brindar servicios de normalización o filtrado de datos
- Reduce los requisitos de ancho de banda para registros y registradores
- Facilita la estandarización de enfoques para atender inquietudes locales en materia de privacidad de datos
- Mejor capacidad de búsqueda en múltiples TLDs (por ejemplo, búsqueda inversa)
- Se minimizan costos de transición e implementación

- Permite la validación/acreditación de solicitantes que califican para fines especiales (por ejemplo, organismos a cargo del cumplimiento de la ley)
- Facilita una gestión más eficiente de inexactitud de informes
- Permite realizar verificaciones aleatorias de exactitud con mayor eficiencia
- Permite mostrar información en múltiples idiomas, códigos de escritura y caracteres en un portal de búsqueda fácil de usar

Por supuesto que nada es perfecto. El EWG también consideró las siguientes desventajas potenciales del modelo:

- Latencia de datos
- Creación de una fuente de "grandes datos" con datos sumamente valiosos que pueden ser usados indebidamente sin una auditoria y un mantenimiento apropiados
- Mayor riesgo de abusos internos y ataques externos, lo cual requiere prestar más atención a la implementación, el cumplimiento efectivo y la auditoria de políticas de seguridad
- Los registros/registradores ya no controlan la entrega de los datos de registración

Al proponer este nuevo modelo, el EWG reconoce la necesidad de la exactitud, junto con la necesidad de proteger la privacidad de los registratarios que pueden requerir mayor protección de sus datos personales. El EWG analizó maneras en las cuales el RDS podría adecuarse a las necesidades de usuarios en riesgo en pos de servicios de registración con un nivel de protección máximo, mediante el uso de "credenciales con protección de seguridad". Una opción podría ser que la ICANN acreditase a un organismo independiente para que se desempeñe como un representante de confianza que, mediante un conjunto de criterios acordados, determinase si un registratario califica para recibir en máximo nivel de protección. El EWG espera considerar en mayor profundidad los posibles modelos de credenciales con protección de seguridad que puedan lograr un equilibrio efectivo e innovador entre la responsabilidad y las necesidades de protección de la privacidad de los usuarios de Internet en riesgo.

Próximos pasos

Sin perjuicio del progreso plasmado en estas recomendaciones, las deliberaciones del EWG no han finalizado. El grupo espera recibir aportes del público sobre estas recomendaciones preliminares, y continuará mejorando sus recomendaciones a medida que considere con atención los comentarios recibidos en línea, durante la reunión de la ICANN en Durban, y mediante otra instancia de consulta pública.

Asimismo, quedan por explorar varias cuestiones clave, a saber:

- Realizar un mapeo de los elementos de datos obligatorios/optativos para cada propósito
- Identificar áreas que requieran un análisis de riesgo e impacto
- Considerar costos e impactos, y las maneras en que se los podría afrontar
- Examinar métodos de acceso multi-modal, y la manera de habilitarlos en protocolos de acceso a datos de registración actuales o futuros

Luego de una consulta pública sobre este Informe inicial, el EWG publicará y entregará un Informe final al Director Ejecutivo y a la Junta Directiva de la ICANN para que sirva como base de las negociaciones contractuales y políticas de los nuevos gTLDs, según corresponda. Tal como especificara la Junta Directiva, un Informe de cuestiones basado en el Informe final será la base de un proceso de desarrollo de políticas (PDP) de la GNSO iniciado por la Junta Directiva y con un enfoque específico.